

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 07 de Julio de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.690

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 2.892 del 23/06/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3699
M.S.P. N° 2.923 del 23/06/99 - Deja sin efecto designación: Asesor del señor Ministro de Salud Pública	3700
M.S.P. N° 2.924 del 23/06/99 - Designa al C.P.N. Rafael Segundo Estrada, en el cargo de Asesor del señor Ministro de Salud Pública	3700
M.S.P. N° 2.927 del 23/06/99 - Deja sin efecto designación, cargo de Gerente General del Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	3700
M.S.P. N° 2.928 del 23/06/99 - Designa al Dr. Vasco Ernesto Gálvez, en el cargo de Gerente General del Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	3701
M. Ed. N° 2.930 del 23/06/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3701
M. Ed. N° 2.931 del 23/06/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3702
M.P.E. N° 2.935 del 25/06/99 - Declara Interés Público: Proyecto de Iniciativa Privada - Firma Ingeniero Alonso Crespo S.A.	3702
S.G.G. N° 2.936 del 28/06/99 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	3703
S.G.G. N° 2.938 del 28/06/99 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia.....	3703
S.G.G. N° 2.939 del 29/06/99 - Designación de profesional en cargo político	3704
S.G.G. N° 2.969 del 30/06/99 - Conmemora el día 9 de Julio de 1999, el "183 Aniversario de la Independencia Nacional"	3704

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.921 del 23/06/99 - Designación de personal temporario - profesional.....	3705
M.S.P. N° 2.922 del 23/06/99 - Designación de personal temporario - profesional.....	3705
M.S.P. N° 2.925 del 23/06/99 - Designación de personal temporario	3705
M.S.P. N° 2.926 del 23/06/99 - Designación de personal temporario	3705
M.S.P. N° 2.929 del 23/06/99 - Designación de personal temporario - profesional.....	3706
M. Ed. N° 2.933 del 25/06/99 - Designación cargo de Supervisora de Núcleo	3706

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. N° 206 del 20/04/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3706
M.P.E. N° 268 del 08/06/99 - Concurso de precios	3706
M.P.E. N° 269 del 08/06/99 - Licitación pública	3707
M.P.E. N° 270 del 08/06/99 - Aprueba documentación técnica de obra	3707
M.P.E. N° 275 del 08/06/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3707
M.P.E. N° 277 del 22/06/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3708
M.P.E. N° 278 del 22/06/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3708
M.P.E. N° 281 del 22/06/99 - Concurso de precios	3708
M.P.E. N° 282 del 22/06/99 - Concurso de precios	3709
S.O.S.P. N° 197 del 07/06/99 - Aprueba documentación técnica de obra	3709
S.O.S.P. N° 198 del 07/06/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....	3709
S.O.S.P. N° 216 del 10/06/99 - Aprueba documentación técnica de obra	3710
S.O.S.P. N° 223 del 16/06/99 - Aprueba proyecto selectivo de obra.....	3710
S.O.S.P. N° 224 del 16/06/99 - Aprueba documentación técnica de obra	3710

DECRETOS

N° 993 - Cámara de Diputados N° 142.....	3710
N° 992 - Cámara de Diputados N° 147.....	3711

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 997 - Punilla V - Expte. N° 15.478.....3711

LICITACION PUBLICA

N° 974 - Municipalidad de Orán N° 01/993712

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONALN° 850 - Presidencia de la Nación - Ministerio de Justicia - Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria
y de Readaptación Social N° 03/99.....3712**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 991 - Hospital Materno Infantil N° 51/993713

N° 990 - Hospital Materno Infantil N° 47/993713

N° 989 - Hospital Materno Infantil N° 41/99 (2° Llamado)3713

N° 988 - Hospital Materno Infantil N° 50/993713

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 995 - Jefatura de Policía 3713

N° 930 - Gobierno de Salta - M.P.E. Coordinación Regional de Relaciones Institucionales
(Remate de vehículos fuera de uso - Expte. N° 136/6.560/993713**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 987 - María Luisa Luna - Expte. N° 24.546/98.....3714

N° 962 - Retamozo, Manuel - Expte. N° C-31.979/99.....3714

N° 929 - Barrozo, Celedonio - Expte. N° C-07.112/97.....3714

N° 923 - López, Dolores Dardo - Expte. N° C-27.777/98.....3714

N° 922 - Escribano, Osdi - Expte. N° 17.437/91.....3714

REMATES JUDICIALES

N° 000 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 3.390/983715

N° 999 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-15.849/983715

N° 998 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-21.442/983715

N° 996 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 0569/883716

N° 994 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-27.398/983716

N° 985 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-24.325/983716

N° 984 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-05.128/973717

N° 983 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-81.492/963717

N° 982 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° A-06.424/933717

N° 978 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 8.764/97.....3717

N° 977 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 8.322/96.....3718

N° 976 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 1B-69.468/953718

N° 973 - Por: Susana J.T. de Muños - Juicio: Expte. N° 2C-17.876/98.....3718

N° 969 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-21.608/983719

N° 967 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 1C-18.856/983719

N° 966 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-28.270/983719

N° 958 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 22.369/98.....3720

N° 957 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 18.120/89.....3720

N° 955 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-18.227/983721

N° 953 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° B-75.570/953721

N° 934 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 385/963722

N° 931 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 8.306/96.....3722

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Pág.

N° 840 - Villegas, Julio Argentino - Expte. N° C-30.198/993723

POSESION VEINTEÑAL

N° 986 - Oscar Roberto Chalin - Expte. N° C-07.778/97.....3723

EDICTOS JUDICIALES

N° 981 - Eduardo Torres del Valle - Expte. N° B-80.236/963723

N° 980 - Froilán Félix Guzmán Monteros - Expte. N° 2C-05.424/97.....3723

N° 961 - Cáceres, Cecilia Victorina - Expte. N° C-31.386/993723

N° 960 - Cáceres, Cecilia Victorina - Expte. N° C-31.380/993723

N° 935 - Tolaba Cadena, Valeriana Dorita vs. Renfiges, Carlos - Expte. N° 1ª-95.851/I/89 3724

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 901 - Sucesores de Manuel Gómez S.A.....3724

N° 884 - Salinas Grandes S.A..... 3724

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 979 - Asociación Salteña de Agrónomos, para el día 30/07/993725

ASAMBLEA

N° 965 - Instituto Privado de Enseñanza "Dr. Bernardo Frías", para el día 21/08/99 3725

FE DE ERRATA

N° 001 - De la Edición N° 15.689 de fecha 06/07/993725

RECAUDACION

N° 002 - Del día 06/07/99 3725

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de junio de 1999

DECRETO N° 2.892

Ministerio de Educación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la aprobación de la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Sr. José A. Vides Bautista; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.326/98, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del Sr. José A. Vides Bautista;

Que se hace necesario seguir contando con los servicios del Sr. Vides Bautista en el Ministerio de

Educación, por lo que se estima procedente la prórroga tramitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministro de Educación, representado por el Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Sr. José A. Vides Bautista, L.E. N° 7.222.411, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.923

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 7.000/99 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se deje sin efecto la designación como Asesor del señor Ministro de Salud Pública, dispuesta por Decreto Nº 43/96 y modificado por su similar Nº 1.353/96, del doctor Julio Ricardo Vélchez; y,

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 30 de abril de 1999, déjase sin efecto la designación como Asesor del señor Ministro de Salud Pública, dispuesta por Decreto Nº 43/96 y modificado por su similar Nº 1.353/96, del doctor Julio Ricardo Vélchez, D.N.I. Nº 10.886.325.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.924

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 7.000/99 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del C.P.N. Rafael Segundo Estrada, para desempeñarse en cargo político en el Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se contempla para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que

promovió su designación, el que carece de estabilidad (Artículos 63 de la Constitución Provincial y 26 del Decreto Nº 1.178/96).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja del doctor Julio Ricardo Vélchez, como Asesor del señor Ministro de Salud Pública.

Que atento lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 6.987.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 30 de abril de 1999, désignase al C.P.N. Rafael Segundo Estrada, D.N.I. Nº 7.636.026, en cargo político, nivel 1, para cumplir funciones de Asesor del señor Ministro de Salud Pública.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 01, Ministerio de Salud Pública, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.927

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 1.237/99 - código 147.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se deje sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", del doctor Oscar Alberto Larrinaga; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 21 de mayo de 1999, déjase sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" (secuencia 1, cargo 1, orden 0 del Decreto N° 1.034/96) y la licencia especial sin retribución en el cargo del cual es titular dispuesta por Decreto N° 1.411/96, al doctor Oscar Alberto Larrinaga, D.N.I. N° 8.176.855, legajo N° 42195.

Art. 2° - Déjase establecido que el citado profesional deberá reintegrarse a la secuencia 98, cargo 84, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Psiquiatra del cual es titular en el Hospital "San Bernardo".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1999

DECRETO N° 2.928

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.237/99 - código 147.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación como Gerente General del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", al doctor Vasco Ernesto Gálvez; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio, se hace indispensable la designación del mencionado profesional por haberse dejado sin efecto la designación en dichas funciones del doctor Oscar Alberto Larrinaga, D.N.I. N° 8.176.855.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 7.018 - Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 3° de la Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como Gerente General del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", al doctor Vasco

Ernesto Gálvez, D.N.I. N° 7.249.518, matrícula profesional N° 386, a partir del 21 de mayo de 1999.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 08, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1999

DECRETO N° 2.930

Ministerio de Educación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la provincia de Salta y la señora María Gladys Rodríguez Vaca; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.431/97, autorizándose su última prórroga por su similar N° 841/98;

Que mediante el referido acto se contrata a la prestataria para que se desempeñe como Supervisora Técnico Administrativa de los Programas que desarrolla la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación;

Que subsisten las necesidades de servicios que motivaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas;

Por ello, con encuadre en las Disposiciones del Decreto N° 873/98, sus modificatorios y ratificatorios N° 4.869/98 y de la Ley N° 6.987;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrégase, a partir del 01 de febrero de 1999 y hasta el 10 de diciembre de 1999, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la provincia de Salta y la Sra. María Gladys Rodríguez Vaca, D.N.I. N° 93.523.037, el que como anexo forma parte del presente, en idénticas condiciones que las establecidas en el convenio aprobado por Decreto N° 4.622/97 aclarándose que se rige por las normas del Art. 1.623 y cc. del Código Civil.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 12 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 4 - Secretaría de Cultura - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1999

DECRETO N° 2.931

Ministerio de Educación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el señor Víctor Roberto Salvatierra; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.432/97, autorizándose su última prórroga por su similar N° 840/98;

Que mediante el referido acto se contrata al prestatario para que se desempeñe como Supervisor Técnico Administrativo de los Programas que desarrolla la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación;

Que subsisten las necesidades de servicios que motivaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas;

Por ello, con encuadre en las Disposiciones del Decreto N° 873/98, sus modificatorios y ratificatorios N° 4.869/98 y de la Ley N° 6.987;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrégase, a partir del 01 de febrero de 1999 y hasta el 10 de diciembre de 1999, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el Sr. Víctor Roberto Salvatierra, D.N.I. N° 21.633.943, el que como anexo forma parte del presente, en idénticas condiciones que las establecidas en el convenio aprobado por Decreto N° 4.623/97 aclarándose que se rige por las normas del Art. 1.623 y cc. del Código Civil.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 12 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 4 - Secretaría de Cultura - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 25 de junio de 1999

DECRETO N° 2.935

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 08-1.823/98.

VISTO el Proyecto de Iniciativa Privada, presentado por la Empresa Ingeniero Alonso Crespo S.A., denominado "Ante Proyecto, Proyecto Ejecutivo, Mejoramiento del Tramo Salta - San Agustín y Ejecución de Obra Nueva San Agustín Coronel Moldes en dos Trochas y Ejecución de Obra Nueva Salta - Coronel Moldes de dos Trochas y Conservación" en el marco del Artículo 17 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 805/96; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la iniciativa presentada por la Empresa Ingeniero Alonso Crespo S.A. es la concesión de obra pública, el ante proyecto, proyecto ejecutivo, mejoramiento del tramo Salta - San Agustín y ejecución de obra nueva San Agustín Coronel Moldes en dos trochas y ejecución de obra nueva Salta - Coronel Moldes de dos trochas conservación y mantenimiento;

Que el Proyecto en cuestión posibilitará un acceso razonable y la descompresión del tránsito vehicular de la Ruta Nacional N° 68, la cual en la actualidad es el único vínculo que une Salta con Coronel Moldes y las demás zonas densamente pobladas;

Que asimismo a través de dicho Proyecto se permitirá el descongestionamiento vehicular urbano de las localidades de Cerrillos, La Merced, El Carril y Coronel Moldes, evitando de esta manera que una ruta nacional atraviese las mismas por sus calles principales;

Que la concreción de la obra referenciada posibilitará disminuir considerablemente el índice de accidentes registrados en la actual traza otorgando con ello una mayor seguridad de tránsito, no sólo para los transeúntes de las localidades intermedias, sino también para los conductores y transportados fuera de las áreas urbanas;

Que el Proyecto en cuestión posibilitará el desarrollo turístico, habitacional y agropecuario de la zona del Valle de Lerma, con la posibilidad de incrementar las zonas de residencia permanente de la Población de Salta Capital y zonas de influencia, facilitando el fortalecimiento de la actividad turística,

que es uno de los ejes fundamentales de la política económica provincial;

Que el sistema de contratación propuesto por la empresa es la concesión de una obra pública, cuya inversión será amortizada mediante el cobro de un peaje a los usuarios, por lo que la participación o no del Estado Provincial, será merituada del análisis que se efectúe de las ofertas que resulten del proceso selectivo a llevarse a cabo y a la luz de las previsiones del pliego respectivo;

Que la empresa citada propone como plazo y cronograma de Ejecución el siguiente: Obras iniciales 9 meses, obras principales 12 meses, obras de mantenimiento mejorativo 18 meses y conservación de las obras y concesión por 35 años;

Que la Comisión Evaluadora del Ministerio de la Producción y el Empleo, informa que el Proyecto de referencia cumple todos los requisitos establecidos en el Decreto N° 805/96 y se ajusta a lo establecido por los Artículos 14 y 17 de la Ley N° 6.838;

Que no encontrándose decidida la traza definitiva por donde se ejecutará el Proyecto en cuestión, la Comisión Evaluadora del Ministerio de la Producción y el Empleo entiende que se puede eximir a la Empresa de efectuar el estudio de impacto ambiental, sin perjuicio de que se deba requerir el mismo en el proceso licitatorio que se realice a tales efectos;

Que la Asesoría Jurídica del señor Gobernador señala que la presente iniciativa ha cumplimentado los requisitos de forma exigidos por el Decreto N° 805/96;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Público al Proyecto de Iniciativa Privada presentado por la Firma Ingeniero Alonso Crespo S.A., denominado "El Ante Proyecto, Proyecto Ejecutivo, Mejoramiento del Tramo Salta - San Agustín y Ejecución de Obra Nueva San Agustín Coronel Moldes en dos Trochas y Ejecución de Obra Nueva Salta - Coronel Moldes de dos Trochas y Conservación" en el marco del Artículo 17 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 805/96.

Art. 2° - Conforme lo establece el Artículo 16 en su segundo párrafo del Decreto N° 805/96, el Proyecto presentado por la firma Ingeniero Alonso Crespo S.A. tiene un 7% en concepto de "puntaje por autoría".

Art. 3° - Encomendar al Ministerio de la Producción y el Empleo la realización de los actos que fueren necesarios para disponer la forma de contratación que se utilizará en la presente iniciativa privada, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 9°, segundo

párrafo y concordantes del Decreto N° 805/96 y los destinados al llamado y desarrollo del proceso de selección respectivo hasta la adjudicación incluida.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 28 de junio de 1999

DECRETO N° 2.936

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 28 de junio de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 28 de junio de 1999 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de junio de 1999

DECRETO N° 2.938

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 28 de junio de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 28 de junio de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de junio de 1999

DECRETO N° 2.939

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría Personal del Gobernador, y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. María Marta Mendía, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la Dra. Norma María Angélica Garnica en Cargo Político Nivel 2 de la Secretaría Personal del Gobernador dispuesta por Decreto N° 11 del 06 de enero de 1999.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la doctora María Marta Mendía, D.N.I. N° 12.790.862, en cargo político Nivel 3 en la Secretaría Personal del Gobernador a partir del día 01 de mayo de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de junio de 1999

DECRETO N° 2.969

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-2.941/99.

VISTO que el próximo 9 de Julio del año en curso se conmemora el "183 Aniversario de la Independencia Nacional"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a los héroes independentistas, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 9 de Julio de 1999, el "183 Aniversario de la Independencia Nacional".

Art. 2° - Dispónese que en la fecha mencionada, en la ciudad de Salta, se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Horas 09:00 - Saludo Protocolar al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, en el Salón Blanco del Centro Cultural América.

Horas 09:45 - Izamiento del Pabellón Nacional y Provincial en la Plaza 9 de Julio a cargo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero y señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, Ing. Ennio Pedro Pontussi.

Horas 10:00 - Solemne Te Deum oficiado por su Excelencia Reverendísima el señor Arzobispo de Salta, Monseñor Moisés Julio Blanchoud, en la Catedral Basílica.

Horas 10:45 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia a la cabecera de formación, en Avda. Belgrano.

- Presentación de efectivos al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, a cargo del señor Jefe de Tropas.

- Revista a la formación.

- Saludo a los efectivos formados.

- Ubicación en el palco oficial.

- Himno Nacional Argentino.

- Desfile.

- Desconcentración.

Horas 18:00 - Acto de arró de las Banderas Nacional y Provincial a cargo del señor Presidente del Concejo Deliberante y Sres. Concejales.

Art. 3° - La Jefatura de Policía de la Provincia, implementará las medidas de seguridad necesarias.

Art. 4° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5° - Invítase a los señores miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Tribunal de Cuentas, Autoridades de las FF.AA., Civiles, Eclesiásticas, Nacionales, Provinciales, Municipales, Cuerpo Consular, Prensa Oral, Escrita y Televisiva y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.921 - 23/06/99 - Expte. N° 953/98 - código 147.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Viviana Bettina Lecumberri, D.N.I. N° 22.416.853, matrícula profesional N° 942, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 09 de diciembre de 1999, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 109, cargo 80, Decreto N° 1.034/96, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en reemplazo del doctor Mario René Mimessi, quien se encuentra con licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo, según Resolución Ministerial N° 0952/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 15, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.922 - 23/06/99 - Expte. N° 0028/98 - código 181.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Adrián Andrés, D.N.I. N° 11.238.612, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 33, cargo 27 de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en reemplazo del doctor Juan José Gómez, con licencia

en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo, según Resolución Ministerial N° 1.032/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 25, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.925 - 23/06/99 - Expte. N° 726/99 - código 97.

Artículo 1° - Designase a la señorita Ester Betsabé Salas, D.N.I. N° 21.896.405, matrícula profesional N° 3.705, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario de El Bananal, dependiente del Area Operativa I -Colonia Santa Rosa-, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señorita Mónica Isabel Maldonado, según por Resolución Ministerial N° 06 D/99.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, de la Unidad de Organización 10, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán y de la Unidad de Organización 12, Hospital "Dr. Elías Ana" de Colonia Santa Rosa, suprimiendo un (1) cargo de secuencia 136, cargo 105, función 0, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Auxiliar de laboratorio del Sector Hematología y Hemoterapia del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, y creando en el Sector de Enfermería del Hospital "Dr. Elías Ana" de Colonia Santa Rosa, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 12, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.926 - 23/06/99 - Expte. N° 1.076/98 - código 182.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Ricardo Claudio Campos, D.N.I.

Nº 18.356.331, matrícula profesional Nº 2.764, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero, en la secuencia 171, cargo 128, Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y Decreto Reglamentario Nº 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Celina Tejerina, aceptada por Resolución Ministerial Nº 449 D/98.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.929 - 23/06/99 - Expte. Nº 3.074/99 - código 177.

Artículo 1º - Desígnase al doctor Manuel Roque Villagra, D.N.I. Nº 21.823.024, matrícula profesional Nº 3.087 en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 09 de diciembre de 1999, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 38, cargo 29 de ubicación escalafonaria: Profesional, Decreto Nº 1.034/96, Jurisdicción 8, Unidad de Organización 28, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y reglamentado por Decreto Nº 1.474/96, y en reemplazo del doctor Daniel Asencio con licencia por razones políticas, según Resolución Ministerial Nº 0656/98.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 28, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.933 - 25/06/99.

Artículo 1º - Desígnase, a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la señora María Cristina

Marocco de Herrera, D.N.I. Nº 5.415.580, como Supervisora de Núcleo, cargo Nº de Orden 78 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 206 - 20/04/99 - Expte. Nº 272-000192/99.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Desmalezamiento, Nivelación de Calles con Perfilado, Movimiento de Suelo, Limpieza de Canal en Diversos Barrios de la ciudad de Salta Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) y aprobar el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Serlimsa S.R.L., la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), que representa una disminución del 11,11% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de cinco (5) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida construcciones, de la jurisdicción correspondiente al presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 268 - 08/06/99 - Expte. Nº 36-17.170/99.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 19 de abril de 1999 por el Programa de Electrificación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la adjudicación y contratación de la obra "Electrificación Zona Agrícola Los Lapachos, I Etapa, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta (\$ 241.680,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Conciel S.A., con domicilio en calle Mariano Benítez N° 530, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos cuarenta y tres mil seiscientos trece (\$ 243.613,00) I.V.A. incluido, en un plazo de setenta y cinco (75) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 206 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 04 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1305 - U. Geog. 099 - Proyecto 206 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 269 - 08/06/99 - Expte. N° 136-7.099/98 y Corresponde 2) Copia.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 17 de diciembre de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de la autorización dada por Resolución Ministerial N° 655/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Edificio Escolar en La Unión, departamento Rivadavia Banda Sur", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Conciel S.A., con domicilio en calle Mariano Benítez N° 530, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos veintidós con cuarenta y tres centavos (\$ 449.522,43) que representa una disminución del 0,11% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 296.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 330.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 495 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - U. Geog. 133 - Proyecto 495 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 270 - 08/06/99 - Expte. N° 136-7.938/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, para la ejecución de la obra: "Refacción Hostería Iruya, departamento Iruya", con un presupuesto oficial de \$ 160.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento cincuenta y siete mil trescientos dieciséis con sesenta y nueve centavos (\$ 157.316,69) I.V.A. incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 516 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 516 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 275 - 08/06/99 - Expte. C. 136 - N° 7.051/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Río Piedras para la ejecución de la obra denominada "Red Cloacal en la localidad de Río Piedras, departamento Metán", con un presupuesto oficial de Pesos ciento veintiún mil ochocientos cincuenta y uno con noventa y dos centavos (\$ 121.851,92).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Río Piedras la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos ciento veintiún mil ochocientos cincuenta y uno con noventa y dos centavos (\$ 121.851,92), en un plazo de

noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 938 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 1320 - U. Geog. 099 - Proyecto 938 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 277 - 22/06/99 - Expte. N° 136-8.039/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Manuel N. Herrando y supervisado por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción Puesto Sanitario y Ampliación Vivienda La Salada - El Potrero, departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial tope de Pesos treinta y dos mil setecientos diecinueve con cuarenta centavos (\$ 32.719,40), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 25.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 655 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - U. Geog. 140 - Proyecto 655 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 278 - 22/06/99 - Expte. N° 136-8.040/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Manuel N. Herrando y

supervisado por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación de Vivienda para Médicos, Antillas, El Potrero, departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial tope de Pesos veintisiete mil seiscientos noventa y seis con veinticinco centavos (\$ 27.696,25), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 20.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 654 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - U. Geog. 140 - Proyecto 654 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 281 - 22/06/99 - Expte. N° 01-74.811/98 y Corresponde 1) y 2) Copia y 3).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 22 de marzo de 1999 por el Programa P.A.S.P.A. y S. dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de la autorización dada por Resolución Ministerial N° 88/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Optimización Servicio de Agua Potable en La Unión, 1ª Etapa, La Unión, departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial tope de Pesos doscientos cuarenta y ocho mil cincuenta y cuatro con setenta centavos (\$ 248.054,70).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Julio F. Calonge Construcciones, con domicilio en calle San Felipe y Santiago 1281, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento cuarenta y siete mil ciento ochenta con veinte centavos (\$ 147.180,20) (oferta mejorada) que representa una disminución del 40,67% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta

presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota de fs. 921.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 179 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 1321 - U. Geog. 133 - Proyecto 179 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 282 - 22/06/99 - Expte. N° 136-7.561/99 y Cde. 2) Copia.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 20 de abril de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 166/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Refuncionalización y Refacción Gral. Escuela N° 4.402 (ex 597) Gendarmería Nacional, El Quebrachal, departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y cinco mil trescientos sesenta y cuatro con setenta y nueve centavos (\$ 95.364,79).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Antonio René Rivas, con domicilio en calle Las Tucas N° 59, Tres Cerritos Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos noventa y tres mil novecientos noventa con veinticinco centavos (\$ 93.990,25) que representa una disminución del 1,44% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 806 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - U. Geog. 077 - Proyecto 806 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 197 - 07/06/99 - Expte. N° 136-7.919/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de

Educación, para la ejecución de la obra "Construcción Cerramiento y Tapia Escuela N° 4.700 Legado Gral. Belgrano, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 10.116,79.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa El Rincón S.A., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos nueve mil novecientos trece con treinta y nueve centavos (\$ 9.913,39) I.V.A. incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 198 - 07/06/99 - Expte. N° 136-7.936/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos de esta Secretaría para la contratación de la elaboración del proyecto avanzado para la ejecución de la obra "Remodelación y Ampliación Edificio Registro de Contratistas, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos seis mil (\$ 6.000,00) y el proceso selectivo efectuado para la contratación y adjudicación de dichos trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Ing. Rosa Uriburu Monasterio, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos seis mil cien (\$ 6.100,00), en un plazo de treinta (30) días corridos por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 516 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 516 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 216 - 10/06/99 - Expte. N°
136-8.013/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por esta Secretaría para la ejecución de los trabajos de "Limpieza de Frentes, Postes de Alumbrado Público y Arterias Principales, Dpto. Capital", con un presupuesto oficial de \$ 34.900,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar por el Sistema de Ajuste Alzado, a la Empresa Isaac Rafael Vaillarroel, con domicilio en Pje. 23, casa 1663, Barrio Santa Ana, Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y cuatro mil novecientos (\$ 34.900,00) I.V.A. incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 0000 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 03 - Partida Principal 03 - Partida Parcial 09 - Subparcial 00 - Sub Subparcial 00 - Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 - Financiamiento 11 - U. Geog. 000 - Proyecto 0000 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 223 - 16/06/99 - Expte. N°
136-8.020/99.**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 31 de mayo de 1999 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de la Documentación Técnica para Obras Varias 4/99".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los profesionales que se detallan, la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que se consignan a continuación y por los montos que en cada caso se indican:

1 - Arq. Graciela López - Obra "Ampliación y Refacción General Escuela N° 4.408 Manuel Láinez, Las Moras, Dpto. Chicoana", en la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000,00). Plazo de Ejecución: 20 días corridos.

2 - Arq. Graciela López - Obra "Capital - Ampliación Escuela N° 4.024 Dr. Juan Francisco Castro, Barrio La Loma, Salta - Capital", en la suma de Pesos dos mil cien (\$ 2.100,00). Plazo de Ejecución: 20 días corridos.

3 - Arq. Efraín Lema - Obra "Refacción General Escuela N° 4.066 Cnel. Apolinario Saravia, El Bordo, Dpto. Gral. Güemes", en la suma de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00). Plazo de Ejecución: 20 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

N° de Orden 122 - U. Geog. 049 - Financiamiento 1316 - Proyecto 122.

N° de Orden 491 - U. Geog. 099 - Financiamiento 1301 - Proyecto 491.

Caract. 01 - Jurisdic. 07 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 224 - 16/06/99 - Expte. N°
136-7.992/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Salud para la confección del Anteproyecto Avanzado de la Obra: "Ampliación, Refuncionalización y Refacción del Centro de Salud N° 2, Campo Caseros, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 2.400,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Miguel Angel Castañeda, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00) I.V.A. incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 625 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 00 - Sub Subparcial 00 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - U. Geog. 028 - Proyecto 625 - Ejercicio vigente.

DECRETOS

O.P. N° 993

F. N° 111.901

DECRETO N° 142

Cámara de Diputados

VISTO:

La necesidad de normatizar la realización de las comisiones de servicio del personal de este Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos corresponde dictar el instrumento legal pertinente, en reemplazo del Decreto de Presidencia N° 661/93, que fuera derogado por el Decreto N° 328/98 por haber perdido actualidad.

Por ello; y en uso de las facultades que le son propias.

**El Presidente de la Cámara de Diputados
de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Establécese que toda comisión de servicios a realizar por el personal de Planta Permanente, Transitorio y/o de Agrupamiento Político podrá ser solicitada por un Legislador o Autoridad Superior de la Cámara y deberá ser autorizada previamente por Secretaría Administrativa; en caso contrario, las inasistencias en las que incurra el agente, serán consideradas como faltas sin aviso.

Art. 2° - El Sector Personal deberá notificar fehacientemente lo dispuesto en el artículo precedente a todos los Sectores y Bloques que integran esta Cámara, a los efectos del fiel cumplimiento del mismo.

Art. 3° - Encomiéndase al Sector Registros y Contrataciones la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.

Sala de la Presidencia, 23 de junio de 1999

C.P.N. Margarita Vega de Samán Pedro Sández

Secretaria Administrativa

Presidente

Cámara de Diputados

Cámara de Diputados

Imp. \$ 25,00

e) 07/07/99

O.P. N° 992

F. N° 111.902

DECRETO N° 147

Cámara de Diputados**VISTO:**

El Nuevo Régimen de horario de trabajo Adicional Remunerativo Bonificable por Dedicación Exclusiva y/o Semi-Exclusiva para el personal de la Cámara de Diputados (Planta Permanente, Temporario y Transitorio) y afectados, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Presidencia N° 133/99, se dispone que los agentes que se encuentran incluidos en el Régimen de Dedicación Adicional Semi-Exclusiva del 30%, podrán optar para cumplir las dos (2) horas

mínimas requeridas para tal asignación en forma continuada con su horario habitual.

Que en razón de la instauración del nuevo Régimen de Trabajo Adicional, los empleados que poseen la bonificación del 25% o 30% deberán cumplir dos (2) mínimas de labor, por lo que se estima necesario modificar el Artículo 1° del Decreto de Presidencia N° 133/99, a fin de que los mismos puedan optar para cumplir tal asignación en forma conjunta a su horario normal.

Que es menester dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello y de acuerdo a las facultades que le son propias,

**El Presidente de la Cámara de Diputados
de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Modificar el Artículo 1° del Decreto de Presidencia N° 133/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1° - Disponer que los agentes que se encuentren incluidos en el Régimen de Dedicación Adicional Semi-Exclusiva del 25% o 30%, podrán optar para cumplir las dos (2) horas mínimas requeridas para tal asignación en forma continuada con su horario habitual".

Art. 2° - Encomiéndase al Sector Registros y Contrataciones la publicación del presente, como así también del Decreto de Presidencia N° 146/99.

Art. 3° - Comunicar, registrar, notificar y archivar.

Sala de la Presidencia, 23 de junio de 1999.

C.P.N. Margarita Vega de Samán Pedro Sández

Secretaria Administrativa

Presidente

Cámara de Diputados

Cámara de Diputados

Imp. \$ 25,00

e) 07/07/99

EDICTO DE MINA

O.P. N° 997

F. N° 111.913

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52 y 53 y 66 del Código de Minería (ordenado en Decreto Ley 456/97), que la Empresa Corriente Argentina Inc. Suc. Argentina, por Expte. N° 15.478, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro y cobre diseminados, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Punilla V". Las correspondientes coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes: (Nueva inscripción gráfica)

Coordenadas Gauss Krugger Y - X:

P.M.D.	Y 2.632.000,0000	X 7.279.500,0000
Punto N° 1:	2.631.386,7900	7.279.430,0000
Punto N° 2:	2.632.490,0000	7.279.430,0000
Punto N° 3:	2.632.490,0000	7.289.430,0000
Punto N° 4:	2.631.924,2640	7.289.430,0000
Punto N° 5:	2.631.924,2640	7.283.858,5787
Punto N° 6:	2.631.386,7900	7.283.858,5787

Encerrando la superficie libre probable de 803 Has. 7.605 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 23 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 16 y 28/07/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 974 F. N° 111.883

PROVINCIA DE SALTA

**Programa de Desarrollo Institucional
e Inversiones Sociales Municipales
PRODISM**

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)

Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia -
Unidad Ejecutora Provincial

Municipalidad de Orán

Licitación Pública N° 01/99

Limitada a los países miembros del BID

Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS

Convoca a Licitación Pública para la Adquisición de los siguientes bienes:

Item 1

Descripción de Bienes a Adquirir: 2 (dos) camiones con caja volcadora.

Presupuesto Oficial: \$ 130.000.

Valor del Pliego: \$ 200.

Garantía de Oferta: 1% Presupuesto Oficial.

Plazo de Entrega: 20 días.

Plazo de Presentación Ofertas: Hasta el 05/08/99 a horas 08:00.

Hora de Apertura: 08:30.

Item 2

Descripción de Bienes a Adquirir: 2 (dos) camiones con recolector compactador de residuos.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000.

Valor del Pliego: \$ 200.

Garantía de Oferta: 1% Presupuesto Oficial.

Plazo de Entrega: 20 días.

Plazo de Presentación Ofertas: Hasta el 05/08/99 a horas 08:00.

Hora de Apertura: 08:30.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Orán, Belgrano N° 655, Orán, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Orán, Belgrano N° 655, Orán, Salta.

Fecha de Venta de Pliegos a partir 12/07/99.

Este concurso de ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 25,00

e) 06/07/99

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
E INTERNACIONAL**

O.P. N° 850

F. N° 111.713

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio de Justicia

Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria
y de Readaptación Social

**Licitación Pública Nacional e Internacional
N° 03/99**

Objeto: "Para la elaboración del proyecto y para la construcción de un establecimiento penitenciario por el sistema "llave en mano", financiado íntegramente por el contratista a su solo riesgo, a ejecutar en los predios sitios en el departamento General Güemes, provincia de Salta, que a tal efecto el Estado Nacional transmitirá en dominio fiduciario, para su posterior alquiler con opción a compra al Estado Nacional; dicho establecimiento será afectado al uso del Servicio Penitenciario Federal".

Lugar de Consulta del Pliego: Dirección General de Mantenimiento y Obras Penitenciarias, Sarmiento 327/329, 4° Piso, Capital Federal, de Hs. 10,00 a 16,00. Desde el 23/06/99 hasta el 16/07/99.

Lugar de Venta de Pliego: Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración, Sarmiento 327/329 - P.B., entresuelo, Capital Federal, de Hs. 10,00 a 16,00, desde el 28/06/99 hasta el 16/07/99 (inclusive).

Plazo de Ejecución: Hasta veinte (20) meses.

Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas: Sede Central del Ministerio de Justicia, Sarmiento 327/329, 11 Piso, Capital Federal, hasta el 06/09/99 de Hs. 10,00 a 16,00.

Apertura: Sede Central del Ministerio de Justicia, Sarmiento 327/329, 11 Piso, Capital Federal, 06/09/99, Hs. 17,00.

Valor del Pliego: \$/U\$S 30.000,00 (Pesos/Dólares Estadounidenses treinta mil).

Imp. \$ 250,00

e) 30/06 al 14/07/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 991

F. N° 111.896

Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 51/99

Apertura: 15/07/99.

Horas: 11:00.

Adquisición: Material de curación.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/07/99

O.P. N° 990

F. N° 111.896

Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 47/99

Apertura: 19/07/99.

Horas: 11:00.

Adquisición: Medicamentos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/07/99

O.P. N° 989

F. N° 111.896

Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 41/99 (2° Llamado)

Apertura: 20/07/99.

Horas: 11:00.

Adquisición: Drogas y reactivos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/07/99

O.P. N° 988

F. N° 111.896

Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 50/99

Apertura: 15/07/99.

Horas: 10:00.

Adquisición: Material de curación.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/07/99

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 995

F. N° 111.908

Jefatura de Policía
ADMINISTRATIVO SIN BASE

El día 09 de julio de 1999, a horas 16:00, en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Dámaso Uriburu al 2000 Vª María Esther de esta Ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 632/99, de Jefatura de Policía, el Martillero Público Sr. Federico Martín Oliver (Titular) y Sr. Miguel Angel Choqui (Suplente), rematará sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales decomisados en causas contravencionales por infracción a la Ley N° 6.008/82. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Tribuno.

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 08/07/99

O.P. N° 930

F. N° 111.825

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Coordinación Regional de Relaciones Institucionales

Vehículos fuera de uso. Innecesarios para su gestión. Tercera subasta pública, por cuenta, orden y nombre del Gobierno de la provincia de Salta

Expte. N° 136/6.560/99.

Subasta de autos, camionetas, ambulancias, utilitarios, etc.

Todos con base.

Remata: Colegio de Martilleros de Salta.

Días: 06 y 07 de julio de 1999, desde horas 10:00 a 13:00 y desde 16:00 a 19:00.

Lugares: Día 06: Depósito de la Policía de la Provincia, División Canes, ubicado en Francisco Arias s/N°. Se ingresa por Francisco Arias y Avda. Tavella.

Día 07: Depósito de Contaduría General de la Provincia, ubicado en calle Libertad Nº 12 (se encuentra atrás del ex Matadero Municipal).

Exhibición: A partir del día jueves 01 de julio de 1999, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00.

Los días 06 y 07 de julio de 1999 desde horas 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 en el depósito de la Policía de la Provincia, División Canes y en el depósito de Contaduría de la Provincia, el Colegio de Martilleros de Salta rematará por cuenta, orden y nombre del

Gobierno de la provincia de Salta: Autos, camionetas, ambulancias, utilitarios, etc. en el estado visto en que se encuentran, con base.

Informes: Colegio de Martilleros Públicos, de horas 09:30 a 12:30 y de 16:30 a 20:00 y en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Coordinación Regional de Relaciones Institucionales, de horas 09:00 a 14:00.

Orden del remate: Día 06: 70 lotes y día 07: 80 lotes, en los lugares citados precedentemente.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/07/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 987

F. Nº 111.894

El Dr. Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados "María Luisa Luna - Sucesorio", Expte. Nº 24.546/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de junio de 1999. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez, Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 12/07/99

O.P. Nº 962

F. Nº 111.867

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, sito en Avda. Belgrano Nº 1002 de esta Ciudad, en el Expte. Nº C-31.979/99 caratulado: "Retamozo, Manuel s/Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de julio de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/99

O.P. Nº 929

F. Nº 111.826

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de

la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Barrozo, Celedonio s/Sucesorio" - Expte. Nº C-07.112/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de mayo de 1999. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/99

O.P. Nº 923

F. Nº 111.817

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesorio de: López, Dolores Dardo", Expte. Nº C-27.777/98, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de marzo de 1999. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/99

O.P. Nº 922

F. Nº 111.815

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos "Escribano Osdi - Sucesorio - Expte. Nº B-17.437/91", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 28 de junio de 1999. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 000

F. N° 111.915

En Arenales N° 153 - Metán

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

Equipos p/fabricación de soda, gaseosas, vinos, envases, sifones, herramientas, muebles, etc.

El día 07/07/99 a Hs. 15,00, en calle Arenales N° 153 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, por orden del Dr. Oscar Romani, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Hortencia Elena Novo en Juicio: "Salvatierra, Felipe vs. Poma, Miguel Angel s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 3.390/98, se rematará sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: Equipos para la fabricación de soda (uno instalado y en funcionamiento), muebles (escritorios, sillones, etc.), bebidas (gaseosas, cervezas, vinos, etc.), envases (damajuanas, sifones, etc.) y otros bienes imposibles de detallar para lo cual los interesados podrán consultar, el detalle de los mismos en catálogos que se encuentran a disposición del Juzgado, sito en calle 20 de Febrero N° 141, Metán y en el lugar del remate el día 06/07/99. Todos los bienes se rematan en el estado general visto que se encuentran y pueden ser revisados por los interesados en calle Arenales N° 153, Metán, en horario comercial, el día 06/07/99, conforme lo contemplado en el Art. 588 del C.P.C. y C. El desarme, descarga y traslado de los bienes es a cargo del/los comprador/es. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% a cargo del comprador. Martillero. Sr. Federico W. Zelarayán, 9 de Julio N° 498, Metán. Nota: Conforme lo decretado se cita a todas las personas que tengan algún derecho sobre los bienes a subastarse. Metán, 01 de julio de 1999. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 07/07/99

O.P. N° 999

F. N° 111.916

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Una Land Rover Discovery TDI, año 1998 - todo terreno - 4 x 4, diesel, con aire acondicionado, en buen estado y funcionando

El día jueves 08 de julio de 1999 a Hs. 19,15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 21.558,00: Un automotor m/Land Rover, modelo Discovery TDI, año 1998, todo terreno, motor N° 18L20193A, chasis N° SALLJGMF8VA732923, dominio N° BXG 362, color gris plomo, con auto-estéreo m/Pionner, con 4 cubiertas y un auxilio en buenas condiciones, llave rueda, gato, aire acondicionado, levantavidrios eléctrico, equipo CD Sony CDX-A55 sin bandeja y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, más sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 2, Secretaría N° 1 del Dr. José M. Saravia en juicio contra Granza S.A. s/P.V.E., Ejec., Expte. N° A-15.849/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/99

O.P. N° 998

F. N° 111.914

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

Una camioneta VW-Saveiro/96 - diesel

El día 08/07/99, a Hs. 18,20, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nom., (D.J.C. Salta), Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Modad, Jacobo - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° C-21.442/98, procederé a rematar, sin base, dinero de contado y al mejor postor, el siguiente automotor: Marca: Volkswagen, modelo Saveiro D (diesel), tipo Pick-Up, dominio VIZ-530. En el siguiente estado: Montado sobre 4 ruedas armadas, en buen estado, con rueda de auxilio en regular estado,

sin herramientas, sin radio ni pasacasetes, chapa y pintura en buen estado general, motor naftero, funcionando, sin espejos retrovisores y en el estado general visto que se encuentra y puede ser revisado el día 07/07/99 en horario comercial en España N° 970, de esta Ciudad (guardería de automotores, frente al local del remate). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, España N° 955, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/07/99

O.P. N° 996

F. N° 111.911

Por: FRANCISCO SOLA**Derechos y acciones sobre un importante terreno en calle Alvarado N° 1032**

El día 08 de julio de 1999 a Hs. 18,00 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. María Ester Restom de Saha, Secretaria de la Dra. Cynthia V. Anuch Cabiche, en el juicio que se le sigue a "Mutual A.P.E.L.", Expte. N° 0569/88, remate con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 48.828,46, los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre un inmueble ubicado en calle Alvarado N° 1032 e identificado como Catastro N° 1931, Sección E, Manzana 4, Parcela 16, Dpto. Capital. Límite los que dan su plano. Extensión: 12,80 m. sobre calle Alvarado, al Este con 28,30 m. de Sur a Norte; en donde hace un martillo de 12,90 m., hacia el Oeste para luego seguir al Norte con 58,35 m., al Norte con 15,40 m. y al Oeste 30,35 m., Norte hace un martillo de 2,65 m. al Este de allí al Sur 3,50 m. y vuelve a hacer un martillo al Este de 8,35 m., de allí al Sur con 31,20 m., en donde hace un martillo de 5,40 m. hacia el Este de allí al Sur 21,50 m. Se trata de un terreno baldío, cubierto de maleza que está tapiado al frente y un portón de rejas, el mismo es irregular. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Servicios públicos: Todos pasan por la vereda. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio con más selldo D.G.R. del 1,25%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes. Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo N° 322, Ciudad, Tel. 4320260 - celular N° 156-055099. El impuesto a la transferencia de inmueble que establece el Art. 7 de la

Ley N° 23.905, deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta y previo a su inscripción en el Registro de Inmuebles. Dra. Cynthia V. Anuch Cabiche, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 08/07/99

O.P. N° 994

F. N° 111.907

Colegio de Martilleros

España N° 955

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL SIN BASE**Automóvil Duna SX - dominio BWL 822**

El día miércoles 07 de junio a Hs. 18,15, en el Colegio de Martilleros, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, remataré sin base: Un automóvil, marca Fiat, modelo Duna SX, tipo sedán, cuatro puertas, dominio BWL 822, en el estado general visto en que se encuentra, el que podrá ser revisado a partir de Hs. 16,00 en España N° 955. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ra. Nominación, en los autos que se le siguen a Antonio del Valle Flores - Ejecutivo, Expte. N° C-27.398/98. Condiciones: Pago contado en el acto de remate con más el 5% Arancel de Ley, 0,6% sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Entrega en el acto del bien subastado. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario comercial. Martillero Carlos A. Galli, Monotributista, por informes Cel. 155-837813.

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/99

O.P. N° 985

F. N° 111.897

San Felipe y Santiago N° 942

(Esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE**Máquina de cortar fiambre, eléctrica**

Hoy 07/07/99 a Hs. 18,30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6%: Una máquina de cortar fiambre (grande), sin marca, ni número visible. Ordena: Sr. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial, 9na. Nominación, en juicio que se sigue c/Durán, María Gabriela s/Ejecutivo, Expte. N° C-24.325/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero A.J. Gudiño, IVA Responsable No Inscripto, Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/99

O.P. N° 984 F. N° 111.898

San Felipe y Santiago N° 942

(Esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE**T.V. color, equipo música Grunding, mesa p/T.V.**

Hoy 07/07/99 a Hs. 18,20, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6%: T.V. color, marca Telefunken, modelo 1395; mesa para T.V. de madera torneada c/2 estantes y equipo de música Grunding completo c/2 parlantes. Ordena: Sr. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, en juicio que se sigue c/Robledo, René Omar y otro s/P.V.E. Ejecutivo, Expte. N° C-05.128/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero A.J. Gudiño, IVA Responsable No Inscripto, Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/99

O.P. N° 983 F. N° 111.899

San Felipe y Santiago N° 942

(Esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE**Acoplado rural de dos ejes c/barandas**

Hoy 07/07/99 a Hs. 18,45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6%: Un acoplado rural m/Chemeco de dos ejes, con cuatro ruedas, para carga hasta 2.000 kg., con caja de madera e hierro con barandas cortas (delantera y trasera). Ordena: Sr. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial, 8va. Nominación, en juicio que se sigue c/Guaymás, Santiago s/Ejecutivo, Expte. N° B-81.492/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero A.J. Gudiño, IVA Responsable No Inscripto, Tel. 4235980.

Revisar y retirar previo pago: En poder Sr. Juez de Paz, Rosario de Lerma, Sr. Suligoy, C. Rodríguez 149, Rosario de Lerma.

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/99

O.P. N° 982 F. N° 111.900

San Felipe y Santiago N° 942

(Esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE**Escritorios, armario, fichero,
máquina de escribir, 2 aire acondicionados**

Hoy 07/07/99 a Hs. 18,15, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6%: Máquina de escribir Olivetti; escritorio de 6 cajones, escritorio de 2 cajones; archivo, de 4 cajones; armario metálico de 2 puertas y 2 extractores (aire acondicionado), marcas Feders y Yorkcsh. Ordena: Sr. Juez del Trabajo N° 2, en juicio que se sigue c/Agropecuaria Rural Delnoa S.A. - Ordinario, Expte. N° A-06.424/93. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero A.J. Gudiño, IVA Responsable No Inscripto, Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/99

O.P. N° 978 F. N° 111.888

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL SIN BASE**Una camioneta marca Chevrolet, modelo 1966,
caja chica, funcionando**

El día 08 de julio de 1999 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos Gil, Oscar Alberto y otra c/Amaya, Antonio Rafael - s/Prep. Vía Ejecutiva, Expte. N° 8.764/97, remataré sin base y al mejor postor, de contado, el siguiente bien: Una camioneta, marca Chevrolet, caja chica, modelo 1966, dominio N° TON-309, funcionando y puede ser revisada en horario comercial en calle Rivadavia N° 802, edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/99

O.P. N° 977

F. N° 111.887

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL SIN BASE**Una camioneta marca Peugeot, diesel,**
modelo 1993, funcionando

El día 08 de julio de 1999 a horas 18,40 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos "Banco Cooperativa de Caseros Limitado c/Esper, Alfredo Amado - s/Ejecución Prendaria - Secuestro, Expte. N° 8.322/96, remataré sin base y al mejor postor, de contado, el siguiente bien: Una camioneta, marca Peugeot, modelo PUP 504-GRD 1993, diesel, buen estado de uso y conservación, funcionando y puede ser revisada en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/99

O.P. N° 976

F. N° 111.884

En España N° 955 -Salta-

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE**Un inmueble edificado**

El día 08/05/99, a horas 18:05, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación (D.J.C. -Salta-), Secretaría N° 1 en juicio: "Salta Refrescos S.A. vs. Presza, Alfredo - Ejecutivo", Expte. N° 1B-69.468/95, remataré con la base de \$ 5.200 el siguiente inmueble: Matrícula 54.656, Sección "U", Manzana 094, Parcela 12, Dpto. Capital (01), Salta. Medidas: Frente: 15,00 m. Frente: 35,00 m. Superficie: 525,00 m². Plano N° 4127 (D.G.I. -Salta-). Ubicado sobre calle Joaquín Castellanos N° 1060 de esta ciudad de Salta y cuya edificación consiste en: Se trata de un inmueble el cual consta de 1 salón de venta - 1 habitación - 1 baño precario - piso de granito y techo de chapas. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica. Servicios públicos: Alumbrado, calle asfaltada. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. J. Torrico en carácter de inquilino sin mostrar contrato. El presente inmueble podrá ser revisado por

los interesados a partir del día: 06/07/99, en el horario de 10:00 a 18:00 conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Seña 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto). España N° 955, Salta. Nota: El I.V.A. correspondiente a la comisión del martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/07/99

O.P. N° 973

F. N° 111.879

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE**Inmueble en calle Leandro Alem N° 13**

El 07/07/99, a horas 18:15, en 10 de Octubre N° 125, remataré un inmueble en calle Leandro Alem N° 13, Ciudad. Matrícula N° 97668, Sección "P", Manzana 185, Parcela 13, Dpto. Capital, con 12 m. de frente por 20 m. de fondo aproximadamente, según cédula parcelaria, base U\$S 10.683,00. Descripción: Comedor, dos dormitorios c/espacio para placard, baño de primera, cocina con mesada, salón con techo, pileta de lavar, patio con piso de cemento y tierra, baño, habitación sin techar. Piso de cemento alisado y techo de losa con tejas. Medianeras. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, gas natural (sin conectar), cloacas. Ocupado por el demandado y familia en calidad de propietario. El impuesto a la venta del bien Art. 7 Ley. N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, en Expte. N° 2C-17.876/98. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en los teléfonos 0387-421-5882; 156-053793 y en Secretaría del Juzgado. S.T. de Muñños, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/07/99

O.P. N° 969

F. N° 111.874

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 4.470,20

Un inmueble en calle Las Heras - Salta

El 08/07/99, a horas 17:30, en mi local de Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.470,20 (monto planilla liq. aprob.), un inmueble identificado como Matrícula 44779, Sección "J", Manzana 67b, Parcela 4, Plano N° 1275 A, Dpto. Capital - Salta. Extensión s/plano: Frente 9 m., fondo 32 m. Límites s/plano N. Lote 27; S. Lote 29; E. calle Las Heras; O. pte. lote 31. Ubicación: Calle Las Heras al lado del N° 3219 y frente al N° 3220. Descripción: Construcción de bloques y ladrillos huecos, con techo zinc, piso de cemento alisado, dispone de dos habitaciones, una cocina y un baño sin revoque, ext. con alambre tejido en todo su perímetro, pasando los servicios de luz, agua, cloaca, calle enripiada y alumbrado público. Sin ocupantes (según informe Oficial de Justicia). Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en juicio seguido contra Beltrán Soto, Vicente - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-21.608/98. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Señá 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen s/inmueble incluso hasta la fecha del remate a cargo del comprador. (Deudas: Munic. \$ 4.550,00 al 12/98 - Edesa \$ 60,70 al 12/98). Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes: 155-830377, Martillero Público Elder M. Campos Wilson, I.V.A. Responsable No Inscripto. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/07/99

O.P. N° 967

F. N° 111.871

Colegio de Martilleros
España N° 955

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL BASE \$ 3.916,93

Del inmueble ubicado en José M. Zuviría N° 873

El día miércoles 07 de julio, a horas 18:30 en el Colegio de Martilleros, sito calle España N° 955 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.916,93 (Pesos tres mil novecientos dieciséis con 93/100) el inmueble

ubicado en José M. Zuviría N° 873 esq. Avda. Universidad Católica de esta Ciudad, Catastro N° 93.359 - Sección "V" - Parcela 36a - Manzana 13a. Departamento Capital - Superficie 299,29 m². Estado ocupacional: En carácter de propiedad por la Sra. Ana M. Maldonado con una hija menor de edad. Dependencias: Una sala de estar, una cocina comedor, un baño de segunda, todo en piso de cemento, techo de chapas, paredes sin pintar, dos dormitorios, un pasillo con piso de cemento alisado y techo de losa, paredes sin revocar, un patio descubierto sin piso; posee los servicios de agua, cloacas, energía eléctrica, gas natural; sobre calle sin pavimentar y alumbrado público. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en los autos que se le siguen a Delgadillo, Romero Abdón - Ejecutivo - Expte. N° 1C-18.856/98. Condiciones: Señá 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate con más el 5% Arancel de Ley, 1,25% sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Saldo a depositar dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley N° 23.950 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario comercial. Martillero Carlos A. Galli, monotributista, por informes Cel. 155837813.

Imp. \$ 40,00

e) 06 y 07/07/99

O.P. N° 966

F. N° 111.870

Colegio de Martilleros
España N° 955

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL CON BASE

**De las 2/3 partes valuación fiscal del inmueble
ubicado Mitre N° 274 - Locales 9 y 10 -
Valor Fiscal \$ 1.564,34**

El día miércoles 07 de julio, a horas 18:45 en el Colegio de Martilleros, sito calle España N° 955 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.042,89 equivalente a las (2/3) dos terceras partes del valor fiscal del inmueble ubicado en Mitre N° 274 (Locales 9 y 10) de esta Ciudad, Catastro N° 65.302 - Sección "B" - Parcela 21 - Unidad Funcional 31 - Manzana 86 - Departamento Capital - Estado Ocupacional: Por el demandado en carácter propietario y destinado a oficinas. Descripción: Frente de los locales vidriados, paredes empapeladas en buen estado de conservación, piso de porcelanato color manteca, una mampara de vidrio divisoria entre los locales, en el local 9 se encuentra una escalera alfombrada la que conduce al

entrepiso (oficina) alfombrada y empapelada todo en buen estado; cuenta con servicio de energía eléctrica, baño comunitario de galería Mitre -sobre calle pavimentada- y alumbrado público. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos que se le siguen a Simón Agustín Hoyos S.A. - Ejecución de Honorarios (conexo a Expte. N° B-75.914/95) - Expte. N° C-28.270/98. Condiciones: Señala 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate con más el 5% Arancel de Ley, 1,25% sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Saldo a depositar dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley N° 23.950 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario comercial. Martillero Carlos A. Galli, monotributista, por informes Cel. 155-837813.

Imp. \$ 40,00

e) 06 y 07/07/99

O.P. N° 958

F. N° 111.862

**Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en la ciudad de Rosario de la Frontera,
ubicación calle Sívori N° 99**

El día 08 de julio de 1999, a horas 17:45, en calle 25 de Mayo N° 617, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, remate con la base de \$ 6.155,36 (2/3 partes del valor fiscal) los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble Matrícula N° 5.509, Sección F, Manzana 10b, Parcela 20, de la ciudad de Rosario de la Frontera, consta de un living-comedor con piso de mosaicos, paredes con revoque, techo de losa con tejas, tres dormitorios con piso de mosaicos, paredes con revoque, techo de losa con tejas, un baño de primera con azulejos, una cocina con alacena, con azulejos, piso de mosaicos, paredes con revoque, techo de losa. Consta con un patio cerrado, la construcción es de ladrillos y se encuentra en buen estado de conservación. El presente inmueble cuenta con los siguientes servicios instalados: Luz eléctrica, agua corriente, gas y cloacas, por el frente de la vivienda pasa el cableado para T.V. y teléfono, sus calles son asfaltadas. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, provincia de Salta, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos que se sigue en contra de Corral, Mario Roberto

s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 22.369/98. Condiciones de pago: Comisión Martillero 10% a cargo del comprador, más 1,25% (Dirección General de Rentas) en el acto de remate. Señala: 30% a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visitas: De 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00. Publicación de edictos: Tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela B. Dell'Arte, T.E. 0387-6421473. Metán (Salta), 24 de junio de 1999. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/07/99

O.P. N° 957

F. N° 111.861

**Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en la ciudad de Rosario de la Frontera,
ubicación Lerma N° 1730**

El día 08 de julio de 1999, a horas 17:00, en calle 25 de Mayo N° 617, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, remate con la base de \$ 1.913,84 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble urbano identificado como Matrícula N° 3.065, Sección A, Manzana 3, Parcela 12, de la ciudad de Rosario de la Frontera. Consta de una entrada con jardín, parte de su piso con cemento, una de sus paredes (derecha) revocada, verjas y portón de hierro, una habitación que se divide en dos partes, una de ellas utilizada para garaje y la otra como depósito, techo de chapas con tirantes de madera, piso de cemento, paredes en partes con revoque y otras no, un living-comedor con piso de mosaicos de granito, paredes con revoque, construcción de ladrillos, con estufa a leña, techo de losa, una cocina con techo de losa, piso mosaicos, con azulejos, bajo mesada y alacena de madera lustrada, paredes con revoque, construcción de ladrillos, dos dormitorios, piso de mosaicos, paredes con revoque (en una de las habitaciones se observa el revoque caído), techo de losa, posee un lavadero con pileta con azulejos, piso mosaicos, techo de losa, un fondo con partes de piso de cemento cerrado con tapia de ladrillos, la vivienda cuenta con los siguientes servicios: Luz eléctrica, alumbrado público, cloacas, cable para T.V., teléfono, sus calles sin asfalto. En el inmueble viven el Sr. Juan A. Godoy en calidad de propietario con su esposa, su hija y yerno. ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Chain, Farid vs. Godoy, Juan

Antonio s/Ejecutivo", Expte. N° 18.120/89. Condiciones de pago: Comisión Martillero 5% a cargo del comprador, más 1,25% (Dirección General de Rentas) en el acto de remate. Señal: 30% a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visitas: De 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00. Publicación de edictos: Tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela B. Dell'Arte, T.E. 0387-6421473. Metán (Salta), 29 de junio de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 06 al 08/07/99

O.P. N° 955

F. N° 111.859

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Departamento en B° Ciudad del Milagro
de esta Ciudad

El día 08 de julio de 1999, a horas 18:15, en calle España N° 955, Ciudad, (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Bustillos, Lilian; Gómez Garzón, Luis G.; Bustillos, Patricia; Orgaz de B. Elena y Bustillos, Luis, s/Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo, Expte. N° 1C-18.227/98, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 3.772,34 el inmueble identificado como: Matrícula N° 93.893, Sección J, Manzana 371; Parcela 1, U.F. 189, Dpto. Capital 01. Ubicado en Avda. Armada Argentina s/N° block 56, departamento 156, 1er. piso - B° Ciudad del Milagro, de esta Ciudad, el que consta de: Una cocina comedor, piso, paredes de cerámicos, la cocina posee mesada de granito, muebles bajo mesada y alacena de madera, living comedor amplio, piso de parquet y puerta de salida independiente, lavadero, piso y paredes de cerámicos, balcón, tres dormitorios, piso de parquet y todos con placares, baño de 1ra. Con piso y paredes revestidos en cerámicos, un ambiente chico tipo despensa, el palier se encuentra revestido en machimbre. Se encuentra ocupado por la Sra. Elena Orgaz de Bustillos; Luis Bustillos y Patricia Bustillos en calidad de propietarios. Cuenta con los servicios de agua corriente y energía eléctrica, gas natural, teléfono, cloacas, todo según informe del Sr. Oficial de Justicia de fs. 81 vta. Superficie cubierta: 88,17 m². Superficie balcón: 5,83 m². Superficie Total U. Funcional: 94,00 m². Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 50% en el acto del remate

y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El inmueble se encuentra con reserva de usufructo vitalicio sobre el 50% del mismo a favor del Sr. Luis Bustillos. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, teléfono 4211676, I.V.A., Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 06 y 07/07/99

O.P. N° 953

F. N° 111.841

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASES

Inmueble rural apto para cultivos
en Dpto. Metán, Salta - importante inmueble
edificado en calle 25 de Mayo y Figueroa Alcorta,
en la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta

El 07/07/99 a Hs. 18,00, en calle San Felipe y Santiago N° 758, ciudad de Salta, remataré: 1°) Con la base de \$ 23.831,85 el inmueble rural, Matrícula 8.876, Dpto. Metán, Frac. "San Isidro", Lote 1-i, Plano 1.248. Superficie 95 Has., 3.274 m², ubicado a 14 km. (aprox.) de la ciudad de Metán, se accede por la ex Ruta Nac. 16 y luego por camino vecinal. Mejoras: Posee desmonte, tierra apta para todo cultivo, el 20% aprox. con malezas, no tiene construcción ni riego y es explotado por la demandada. 2°) Con la base de \$ 17.173,43 el inmueble Matrícula 1.134, Secc. B°, Manz. 23, Parc. 16 a, Dpto. Rosario de la Frontera, Lotes 16"a", 16"b" y 16"d" del Plano 253 D.G.I. Ubicado en calle 25 de Mayo esq. Figueroa Alcorta, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Mejoras: Construcción de ladrillo, techo de tejas y tejuelas, con tirantería de madera y piso de mosaicos, se trata de un solo catastro compuesto por tres viviendas independientes. Descripción: Lote 16"a" - Superficie: 214,63 m². Sobre calle 25 de Mayo N° 696, cuenta con tres dormitorios, baño de 1ra., cocina-comedor, galería cubierta y sala de estar. Ocupado por el Sr. Adolfo Marinaro Rodó como inquilino. Lote 16"b" - Superficie: 115,66 m². Sobre calle Figueroa Alcorta y 25 de Mayo. Cuenta con zaguán, comedor, dos habitaciones, baño, cocina y patio chico. Ocupado por el Sr. Mario Orozco, como inquilino. Lote 16"d" - Superficie: 161,75 m². Sobre calle Figueroa Alcorta N° 176, cuenta con zaguán, estar, tres dormitorios, baño, cocina-comedor, galería cubierta, patio y depósito. Ocupado por el Sr. Luis Villalba en calidad de inquilino. Servicios: Luz, agua, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario

comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 10ma. Nominación. Secretaría N° 1, en juicio contra: Chaín, Marta G. - Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-75.570/95. Edictos: Dos día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Seña 50% del precio, en el acto, saldo a la aprobación judicial, Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Martillero Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA Resp. Monotributo.

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/07/99

O.P. N° 934

F. N° 111.831

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un inmueble rural ubicado en la localidad de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes 15 Has., 2.955,42 m².

Remate: Jueves 08 de julio de 1999, a horas 18,15, en mi local de remate sito en calle Juan Martín Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 9.062, Dpto. Gral. Güemes. Ext. terreno irregular, que partiendo del punto 7 al 6 mide 25,22 mts., del punto 6 al 5 mide 116,63 mts., del punto 5 al 4 mide 124,90 mts., del punto 4 al 3 mide 500,00 mts., del punto 3 al 2 mide 300,00 mts., del punto 2 al 1 mide 500,00 mts., del punto 1 al 8 mide 150,09 mts., del punto 8 al 7 mide 119,81 mts. Lim. N.E.: Camino a Gral. Güemes por Colonia Cornejo y Mat. 9.063 Fracc. San Isidro, S.E.: Mat. 9.063 Rmte. Fca. San Isidro, S.O.: Mat. 9.063 Rmte. Fca. San Isidro, N.O.: Mat. 9.063 Rmte. Fca. San Isidro, sup. 15 Has., 2.955,42 m², datos según Céd. Parcelaria. Se trata de una fábrica de alcohol totalmente abandonada, consta con galpones, oficina, baños con cámaras sépticas, tanques de almacenamiento de aprox. 500.000 lts. y las instalaciones de destilado, se encuentra desocupado libre de ocupantes, se accede por un camino que lleva a Colonia Cornejo. Informe: Oficial de Justicia. Base: \$ 18.354,65 corresp. a su Valuación Fiscal y para el caso de que no existieran postores pasados 15 minutos se reducirá dicha base en un 25% (o sea \$ 13.765,99) y si tampoco existieran postores transcurridos otros 15', se subastará sin base.

Forma de pago: Seña 30% - Comisión 5% - Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, dinero de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados "Fisco Nacional D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Destilería Río Mojotoro S.A. s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 385/96.

Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en Bolitín Oficial y diario El Tribuno.

Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, tel. 4320401, Salta (Capital). Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 05 al 08/07/99

O.P. N° 931

F. N° 111.828

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL - BASE \$ 74.919,55 -
REDUCCION 25% - SIN BASE

Un inmueble en Tartagal - excelente ubicación - calle Sarmiento N° 540

El día 08 de julio de 1999, a horas 18,50 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Banco Cooperativo de Caseros Ltda. c/Guzmán, Mario - s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 8.306/96, remataré con la base de \$ 74.919,55 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble denominado como Catastro N° 20.867, sito en calle Sarmiento N° 540 de la ciudad de Tartagal, de 10 mts. x 30 mts. Sup. Total 306,45 m². Mejoras: Consta de un living comedor, tres dormitorios, dos baños de primera, una cocina, una galería, un patio amplio, toda la construcción es de madera machimbrada (doble), cieloraso de corlock y chapadur, piso de cerámico y mosaicos, una entrada de garaje c/techo, fte. c/verjas de hierro, techo de chapas de zinc y de madera a dos aguas. Servicios: Agua, luz, teléfono, video cable, pavimento, cloaca, gas natural, estado de conservación muy bueno. Estado de Ocupación: Está ocupado por el Sr. Mario Guzmán y su grupo familiar en calidad de propietario y puede ser revisado en horario comercial. Deudas por Impuestos A. Limpieza \$ 420,84 e Inmobiliario \$ 174,01 al 30/03/99. Seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Si no hubiese postor por la base la misma se reducirá en un 25%, si tampoco existieren postores la misma se realizará sin límite de precio es decir sin base. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público.

Imp. \$ 63,00

e) 05 al 07/07/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 840

F. N° 111.704

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Villegas, Julio Argentino s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-30.198/99, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Artículo 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 18 de junio de 1999. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 29/06 al 08/07/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 986

F. N° 111.895

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Muratore, Nicolás; Fili, de Muratore, Josefa vs. Chalin, Oscar Roberto y/u otros - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal", Expte. N° C-07.778/97, cita y emplaza al Sr. Oscar Roberto Chalin o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por los señores Nicolás Muratore y Josefa Fili de Muratore, dentro de los seis días de la última publicación bajo apercibimiento de que si vencido el término de la última publicación no comparecieron, se les designará Defensor Oficial para que los represente. Publíquese mediante edictos por tres (3) días. Salta, 22 de octubre de 1998. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 12/07/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 981

R. s./c. N° 8.294

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Condorí, Paola Karina vs. Torres del Valle, Eduardo - Divorcio Vincular - Tenencia de Hijos - Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. N° B-80.236/96, cita por edictos a Eduardo Torres del Valle para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de

designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edictos por dos días. Salta, 22 de diciembre de 1997. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 07 y 08/07/99

O.P. N° 980

R. s./c. N° 8.293

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "González, Elizabeth Lucrecia por su hijo menor vs. Guzmán Montero, Froilán Félix - Impugnación de Paternidad", Expte. N° 2-C-05.424/97, cita a comparecer a juicio al Sr. Froilán Félix Guzmán Monteros, D.N.I. N° 93.022.886, a efectos de hacer valer su derecho en el término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 02 de diciembre de 1998. Fdo.: Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo

e) 07 al 12/07/99

O.P. N° 961

F. N° 111.866

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María Cardona de Llácer Moreno, en los autos "Banco Caseros S.A. s/Quiebra c/Cáceres, Cecilia Victorina - Mardelli, Luis Marcelo s/Sumario por Cobro de Pesos - Cobro de Dólares - Medida Cautelar - Embargo Preventivo", Expte. N° C-31.386/99, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días, a la Sra. Cecilia Victorina Cáceres, D.N.I. N° 14.708.978 para que comparezca a juicio, dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 25 de junio de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 06 y 07/07/99

O.P. N° 960

F. N° 111.865

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría N° 2 de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos "Banco Caseros S.A. s/Quiebra c/Cáceres, Cecilia Victorina s/Sumario por Cobro de Pesos - Cobro de Dólares - Embargo Preventivo",

Expte. N° C-31.380/99, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a la Sra. Cecilia Victorina Cáceres, D.N.I. N° 14.708.978 para que comparezca a juicio, dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 31 de mayo de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/99

O.P. N° 935

F. N° 111.832

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Personas y Familia, 2da.

Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos caratulados: "Tolaba Cadena, Valeriana Dorita vs. Renfiges, Carlos s/Ejecución de Sentencia de Alimentos (en alim. 95.851/98)", Expte. N° 1ª-95.851/I/89, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por tres días, a fin de que la demandada se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Salta, 30 de junio de 1999. Fdo.: Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/99

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 901

F. N° 111.784

SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por Resolución de Directorio de fecha 30 de junio de 1999 y de acuerdo a los que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Sucesores de Manuel Gómez S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 1999, a horas 16:00 en la sede social sita en calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Oficina 2 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación mencionada por el Artículo N° 234, Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y mod. correspondiente al Ejercicio Social N° 31 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 3º) Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio.
- 4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social N° 31.

El Directorio

Manuel Ernesto Gómez
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/07/99

O.P. N° 884

F. N° 111.763

SALINAS GRANDES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de Salinas Grandes S.A. convoca a los señores accionistas de la empresa a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de julio de 1999, en calle Juan Martín Leguizamón 369, de esta Ciudad, a horas 10:00 y 11:00 en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2º) Incorporación de dos nuevos socios.
- 3º) Ampliación del capital social al doble de su valor.
- 4º) Renuncia por parte de los accionistas actuales a su derecho de suscripción preferente.
- 5º) Afectar de la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores la constitución de una Previsión para Conservación del Medio Ambiente (Art. 23 de la Ley de Inversiones Mineras 24.196, Art. 23 del Decreto N° 2.686/93).

El Directorio

Ing. Juan Esteban Solá
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/07/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 979

F. N° 111.892

ASOCIACION SALTEÑA DE INGENIEROS AGRONOMOS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1999:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 1998.
- 3º) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de autoridades. Cargos a renovar:
Presidente (2 años); Vicepresidente (1 año); Secretario (2 años); Protesorero (2 años); Vocal 1º Titular (1 año); Vocal 2º Titular (2 años); Vocal 3º Titular (1 año); Vocal 1º Suplente (2 años); Organismo de Fiscalización Titular (2 años).
- 5º) Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Ing. Agr. Susana Krieger Ing. Agr. María Elena Toncovich

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/99

ASAMBLEA

O.P. N° 965

F. N° 111.872

INSTITUTO PRIVADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "DR. BERNARDO FRIAS"

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, convócase a los señores asociados de la institución a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 1999, a Hs. 09,00, en el local del establecimiento educacional de calle 20 de Febrero N° 470, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios Económicos 1995, 1996, 1997 y 1998.

3º) Elección de los socios para renovar todos los cargos de Comisión Directiva conforme lo establece el Artículo 11 y de acuerdo a la modalidad del Artículo 12 del Estatuto Social.

4º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Vicepresidente y Secretaria.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 26).

Para participar de la Asamblea, los socios activos deberán tener abonadas sus cuotas sociales hasta el mes de julio/99, fijándose como plazo máximo para la cancelación de las mismas hasta el día 13/08/99 a Hs. 18,00. Los pagos podrán efectuarse en Biblioteca del establecimiento de calle 20 de Febrero N° 470, los días hábiles en el horario de 08,00 a 12,00.

María Ester Di Lena
SecretariaCarlos Alberto Lizárraga
Vicepresidente

Imp. \$ 16,00

e) 06 y 07/07/99

FE DE ERRATA

O.P. N° 001

De la Edición N° 15.689 de fecha 06/07/99

Sección ADMINISTRATIVA - Concurso de Precios - Dirección de Vialidad

O.P. N° 941

Donde Dice:

F. v./c. N° 9.206

Sin cargo

Debe Decir:

F. v./c. N° 9.207

La Dirección

e) 07/07/99

RECAUDACION

O.P. N° 002

Saldo anterior.....	\$ 103.609,80
Recaudación del día 06/07/99	\$ 662,60
TOTAL	\$ 104.272,40

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

Jurisprudencia Nacional.
Legislación Nacional.
Legislación Provincial.
Jurisprudencia Provincial.
Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
Doctrina de los Juristas.
Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA

España 2195 - Tel. (0387) 4320776